

DISPONGO:

Artículo 1. Creación de la Misión Diplomática Permanente de España en Afganistán.

Se crea la Misión Diplomática Permanente de España en Afganistán con sede en su capital, Kabul.

Artículo 2. Jefatura de Misión.

La Jefatura de la Misión Diplomática Permanente corresponderá al Embajador, que será nombrado mediante real decreto del Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Artículo 3. Estructura orgánica de la Misión.

La estructura orgánica de la citada Misión Diplomática Permanente será la que se determine en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

Disposición final primera. Desarrollo normativo.

El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo de este real decreto y promoverá las restantes medidas para su aplicación.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 2 de diciembre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,
JORDI SEVILLA SEGURA

20556 REAL DECRETO 1474/2005, de 9 de diciembre, por el que se crea el cargo de Comisario de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008, y se regulan su régimen, funciones y estructura de apoyo.

El Gobierno de España, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de octubre de 2000, decidió que Zaragoza fuera la candidata oficial de España para ser sede de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008. En la Asamblea General de la Oficina Internacional de Exposiciones (Bureau International des Expositions, en adelante BIE, acrónimo más conocido de esta organización) de 15 de diciembre de 2000, el Delegado de España presentó la preceptiva Declaración de Intenciones.

El Gobierno Español comunicó su decisión de optar a dicha designación mediante carta presentada ante el BIE, en París, el 22 de mayo de 2003. El 3 de junio de 2003, el Gobierno de España se comprometió, ante la Asamblea General del BIE, a garantizar la viabilidad del proyecto y el buen fin de la exposición, en el caso de que Zaragoza resultara elegida para organizar la Exposición Internacional de 2008.

La Asamblea General del BIE celebrada el 16 de diciembre de 2004 acordó conceder a España la organización de la Exposición Internacional 2008 en Zaragoza.

Desde esta fecha el Gobierno y otros poderes públicos involucrados en el desarrollo de la Exposición y compro-

metidos con su éxito, han proseguido realizando las actuaciones necesarias para cumplir los compromisos asumidos en relación con la Exposición. En particular, se han dotado de un instrumento de gestión, mediante la constitución, el 25 de abril de 2005, de una sociedad estatal, «Expoagua Zaragoza 2008, Sociedad Anónima», que desempeña las funciones que las regulaciones del BIE atribuyen a la entidad organizadora de las Exposiciones reconocidas.

La arquitectura organizativa exigida para la celebración de las exposiciones internacionales debe ser completada mediante el nombramiento, en el seno de la Administración del Estado y bajo la dirección del Ministro que ostenta la autoridad sobre la Exposición, de un Comisario que asuma la representación directa del Gobierno, dirija la comunicación y la información oficial sobre el desarrollo de la Exposición, y ejerza las amplias potestades y funciones que las regulaciones del BIE atribuyen a esta figura en el desarrollo y ejecución de las exposiciones internacionales.

La presente disposición pretende, además de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el marco de las obligaciones que se deducen de la Convención de París de 22 de noviembre de 1928, sobre exposiciones internacionales, completar formalmente la estructura organizativa de la exposición, definiendo las relaciones entre los diversos agentes que la integran y estableciendo los elementos básicos de apoyo al Comisario, para garantizar un adecuado ejercicio de las funciones que se le encomiendan.

En su virtud, a iniciativa de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda y a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de diciembre de 2005,

DISPONGO:

Artículo 1. Creación del cargo de Comisario de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008.

Bajo la dependencia directa del Ministro de la Presidencia, se crea el cargo de Comisario de la Exposición Internacional Zaragoza 2008, que tendrá la categoría de Embajador Extraordinario y rango de Subsecretario.

Artículo 2. Funciones del Comisario de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008.

El Comisario de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008:

1. Ejercerá la representación del Gobierno de España en relación con la Exposición Internacional de Zaragoza 2008.
2. Será el responsable oficial de la comunicación y difusión de la información relativa a la Exposición.
3. Será responsable de las relaciones institucionales vinculadas a la Exposición, tanto de las que se mantengan directamente con la Oficina Internacional de Exposiciones, como con otras instituciones públicas y privadas.
4. Desempeñará las funciones y ejercerá las potestades previstas en el Reglamento General para la Exposición Internacional de Zaragoza.

Artículo 3. Nombramiento.

El Comisario de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008 será nombrado y separado de su cargo por el Consejo de Ministros mediante real decreto, a propuesta de la Ministra de la Presidencia.

Artículo 4. Estructura de la Oficina del Comisario.

1. Como órgano de apoyo al Comisario y bajo su directa autoridad, se crea la Oficina del Comisario de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008, adscrita al Ministerio de la Presidencia. La Oficina tendrá su sede en Zaragoza.

2. La Dirección General de Relaciones Informativas e Institucionales es el órgano directivo de la Oficina del Comisario que, bajo la dependencia del Comisario de la Exposición, le apoya directamente en el ejercicio de sus funciones.

3. El Director General de Relaciones Informativas e Institucionales será nombrado y separado de su cargo por el Consejo de Ministros mediante real decreto, a propuesta del Ministro de la Presidencia.

No será preciso que el titular de esta Dirección General ostente la condición de funcionario, en atención a sus características específicas y de conformidad con lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

4. El Comisario de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008 y la Dirección General de Relaciones Informativas e Institucionales dispondrán de los puestos de trabajo de apoyo técnico y administrativo que se determinen en la relación de puestos de trabajo.

Artículo 5. Extinción de órganos y funciones.

El cargo y las funciones de Comisario de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008, así como la estructura y órganos administrativos dependientes del mismo y creados por este real decreto, se extinguirán una vez concluida la Exposición Internacional y realizadas las actuaciones complementarias precisas.

Disposición adicional única. Coordinación.

La Sociedad Estatal «Expoagua Zaragoza 2008, Sociedad Anónima» actuará coordinadamente con el Comisario de la Exposición Internacional Zaragoza 2008, le mantendrá puntualmente informado de sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de las funciones que este real decreto le atribuye, y le prestará apoyo para el correcto ejercicio de sus facultades.

Disposición final primera. Adaptaciones presupuestarias.

El Ministerio de Economía y Hacienda habilitará los créditos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en este real decreto.

Disposición final segunda. Habilitación para el desarrollo.

Se autoriza al Ministerio de la Presidencia para adoptar las medidas necesarias en orden al desarrollo y ejecución de este real decreto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 9 de diciembre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,
JORDI SEVILLA SEGURA